

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES

ANUNCIO

Extracto de Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Palencia de fecha 26 de mayo de 2023, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Resolución de la Alcaldía nº 2872 de 30 de abril de 2020, por la que se aprueban las bases y convocatoria de subvenciones para la financiación de plazas concertadas con asociaciones juveniles para la asistencia a campamentos de verano de 2023.

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE PLAZAS CONCERTADAS CON ASOCIACIONES JUVENILES PARA LA ASISTENCIA A CAMPAMENTOS DE VERANO DE 2023.- BDNS: 699931

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/699931>)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8 a de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

1.- BENEFICIARIOS:

- Podrán participar en la presente convocatoria todas aquellas asociaciones juveniles que se puedan acreditar como tales mediante certificado de inscripción en el Registro de Asociaciones correspondiente a su naturaleza, deberán estar inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones.
- Serán beneficiarios de las plazas objeto de esta convocatoria los niños, niñas y jóvenes entre 6 y 18 años, vecinos de Palencia.

2.- OBJETO.

- El objeto de la presente convocatoria es la promoción del asociacionismo juvenil desde el ámbito de la participación de niños/as y jóvenes en las actividades campamentales organizadas por las asociaciones juveniles de la ciudad de Palencia.

3.- BASES REGULADORAS.

- Ordenanza General de subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, publicado en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia de 11 de agosto de 2006.

4.- CUANTÍA.

- Esta convocatoria está dotada con 9.350,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2023/6/23103/48904.

5.- SOLICITUDES.

- Las solicitudes se formalizarán mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde de Palencia, y se presentarán por sede electrónica en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, siendo el plazo de presentación de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de estas bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA Las presentadas fuera de dicho plazo no serán tenidas en cuenta por el órgano competente para su resolución.



6.- INFORMACIÓN.

- Las bases de esta convocatoria, los anexos necesarios para solicitarlas y justificarlas o cualquier otra información que se requiera sobre la misma podrá obtenerla en:

a) <https://www.aytopalencia.es/area/bienestar-socia-juventud-y-mujer/infancia-y-juventud>

b) Concejalía de Juventud: Plaza de Mariano Timón, s/n., Palencia

c) Teléfono.: 670 900 470

Palencia, 29 de mayo de 2023.- La Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Raquel Martín Lorenzo, "P.D." (Resolución núm. 5106 de junio de 2019).

1815

